



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**12 de junio de 2008  
Resumen General**



## RESUMEN GENERAL

La Abogacía, en contra de ampliar la retención de los inmigrantes	EL MUNDO
La Abogacía respalda a la inmigración	PÚBLICO
La Abogacía rechaza la directiva europea de retorno	CINCO DÍAS
Los abogados rechazan la directiva que regula el retorno de “sin papeles”	LA RAZÓN
CGAE y OIM refuerzan la protección a inmigrantes	NEGOCIO
La Abogacía pide a la UE que tenga en cuenta los Derechos Humanos en la Directiva de Retorno para inmigrantes	EUROPA PRESS
Carnicer advierte que los inmigrantes no pueden ser considerados delincuentes	EXPANSIÓN.COM
Firman convenio a favor de los inmigrantes	DIFUSIÓN JURÍDICA
Carnicer ve extraño que el Gobierno aceptara la directiva sobre retorno de inmigrantes	EFE
La Abogacía española tacha de “Directiva de la vergüenza” la normativa europea de retorno de inmigrantes	SERVIMEDIA
La Abogacía española tacha de “Directiva de la vergüenza” la normativa europea de retorno de inmigrantes	DISCAPNET
Firmado un convenio entre el CGAE y la OIM para reforzar los derechos de los inmigrantes	ECODIARIO
Oviedo, con la justicia universal	LA NUEVA ESPAÑA
Exposición. Caravana de los Derechos Humanos	EL PAÍS
La Caravana de los Derechos Humanos llega a Oviedo	LA VOZ DE ASTURIAS
La “Caravana de los derechos humanos” parará en Ourense y Xosé Manuel Cid editará un libro	LA VOZ DE GALICIA
La violencia de otro género también duele	EL PAÍS
El perito del ácido bórico resta ahora importancia a su informe	EL PAÍS

OLGA R. SANMARTÍN

MADRID.- El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) está en contra de la decisión del Gobierno de ampliar el tiempo máximo que los sin papeles pueden permanecer retenidos hasta que se tramita su expulsión del país. El órgano representativo, coordinador y ejecutivo superior de los colegios de abogados considera que el plazo actual de 40 días es «suficiente» y «prudente» y vaticina que, si se modifica, «tendrá que pasar por el tamiz del Tribunal Constitucional».

Así lo expresó ayer Pascual Aguero, presidente de la Subcomisión de Extranjería del CGAE, citando una sentencia del Constitucional de 1987 en la que se recuerda que «el carácter restringido y excepcional de la medida de internamiento [de inmigrantes] se refleja también en la existencia de una duración máxima, de modo que la medida de internamiento no puede exceder, en ningún caso, de 40 días, que es también la duración máxima de la prisión preventiva de los extranjeros prevista en el artículo 16.4 del Convenio Europeo de Extradición».

Este Convenio, de 13 de diciembre de 1957, ha sido ratificado por todos los miembros de la UE. España lo hizo el 21 abril de 1962 y actualmente sigue vigente.

Según explicó Aguero a este periódico, «cualquier ampliación» del plazo de internamiento de indocumentados, tanto el máximo de 18 meses aprobado por la UE como el de 60 días que quiere fijar el Gobierno, «resultaría excesiva y absolutamente desproporcionada, porque contraviene este Convenio».

Y destacó que, si el plazo máximo de retención de un sin papeles fuera superior al tiempo máximo de prisión preventiva de 40 días fijado por el Convenio Europeo de Extradición, se daría la circunstancia de que «estaríamos tratando peor a un inmigrante que no ha cometido ningún delito frente a un extranjero que sí ha delinquido y al que van a extraditar». En España la inmigración ilegal no se considera un delito.

«Lo lógico es que los países que firmaron este texto lo respeten por encima de otras normas», indicó Aguero, recordando que un convenio europeo de estas características y la doctrina del Tribunal Constitucional

## La Abogacía, en contra de ampliar la retención de los inmigrantes

Considera que «contraviene» el Convenio Europeo de Extradición, que fija en 40 días el máximo de prisión preventiva para extranjeros

están «por encima» de la reforma de la Ley de Extranjería en la que se quiere incluir la ampliación del plazo de retención de los sin papeles.

El presidente del CGAE, Carlos Carnicer, manifestó que lo necesario no es que se amplíen los plazos, sino

que se simplifiquen los procedimientos de regularización.

Carnicer y Aguero comparecieron ayer en una rueda de prensa para presentar la firma de un convenio con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) que, en

la práctica, sirvió para fijar su postura en relación a la política del Gobierno en asuntos de extranjería.

Los representantes del CGAE arremetieron contra la polémica Directiva Retorno de la UE «nos parece mal que España haya apoyado es-

ta directiva de la vergüenza, que no está en la cultura jurídica de este país»; denunciaron la situación de los centros de internamiento en nuestro país «se conciben como verdaderas prisiones, cuando no deberían serlo», y criticaron el contrato de integración que el Congreso le ha tumbado al PP.

Por otro lado, reconocieron que han recibido muchas llamadas de inmigrantes pidiendo información sobre el plan de retorno voluntario anunciado por el ministro de Trabajo, Celestino Corbacho, aunque tuvieron que notar que esta iniciativa, que contempla la vuelta al país de origen a cambio de una ayuda económica, «no va a ser la solución para el problema de la irregularidad».

## La abogacía respalda a la inmigración

**MADRID//** El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, hizo pública ayer su sorpresa ante el apoyo del Gobierno español a la directiva de retorno de la UE, que el Parlamento Europeo debatirá el próximo 18 de junio. Además, la catalogó como "directiva de la vergüenza" por el plazo máximo de retención de 18 meses que contempla. "Los inmigrantes no pueden ser considerados delincuentes" por una falta administrativa, reivindicó tras firmar un convenio con el representante del director general de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Manuel Pombo. Sobre los Centros de Internamiento para Extranjeros, Pombo los defendió siempre que cumplan con todas las garantías: "Es una manera de demostrar que el camino de la inmigración irregular no es el correcto". •

## La abogacía rechaza la directiva europea de retorno

ALFONSO S. MÓN. Madrid

Los abogados españoles no entienden cómo el Gobierno español ha apoyado la directiva europea de retorno, que establece un periodo de retención de hasta año y medio de los inmigrantes irregulares. "Esta es la directiva de la vergüenza", aseguró el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer. "Retener a una persona durante 18 meses es una barbaridad. La libertad se tiene o no se tiene, se priva de ella o no se priva", aseguró.

Carnicer aseguró que el apoyo del Ejecutivo de José Luis Rodríguez Zapatero a la norma, "no está en la línea jurídica de este país. No entiendo cómo España ha podido votar esa directiva".

Actualmente cada país establece plazos de retención diferentes. Países como Reino Unido no tiene límite de internamiento de los irregulares, Alemania lo sitúa en 18 meses y Francia en 32 días. Con la directiva, que el 18 de julio tiene que referendar o modificar el Parlamento europeo, el máximo se fija en 18 meses.

En España el plazo es de 40 días, aunque el Gobierno

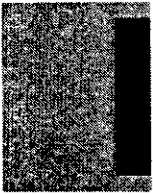
### BOLIVIA ASESINA

El presidente boliviano, Evo Morales, advirtió ayer a Bruselas que si se aprueba la directiva de no retorno acabarían las negociaciones para la creación de un área de libre comercio entre la Unión Europea y la comunidad andina.

pretende ampliarlo, aunque todavía no ha comunicado por cuánto tiempo. Para los abogados el periodo de retención deberá cumplir el principio de proporcionalidad y dignidad que el Tribunal Constitucional avaló en una sentencia de 1987.

Además, Carnicer denunció que los centros de internamiento "se parecen cada vez más a las cárceles que a otras cosas". El presidente de la abogacía, hacia estas declaraciones tras firmar con la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) un acuerdo para la formación de expertos jurídicos.

Manuel Pombo, director general de la OIM, aseguraba que no existe dinero suficiente para la repatriación forzosa de todos los irregulares, ya que, según él, cada expulsión costaría entre 6.000 y 10.000 euros. Para Pombo, la lucha contra la inmigración ilegal sería más eficaz si la inspección de Trabajo fuera más severa con los empresarios que contratan ilegales.



## Los abogados rechazan la directiva que regula el retorno de «sin papeles»

M. Fernández

MADRID- El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, no entiende que el Gobierno español haya dado el visto bueno a la nueva directiva europea que regula el retorno de los inmigrantes en situación ilegal, a la que se refirió como «directiva de la vergüenza». A Carnicer le extraña que se haya aprobado «teniendo en cuenta la cultura jurídica de nuestro país y los servicios de asesoramiento que nacieron en España y son la envidia de media Europa».

El presidente de CGAE se refirió así al punto concreto de la normativa comunitaria por el que se amplía la estancia de los inmigrantes en centros de internamiento hasta 18 meses, ya que para Carnicer son «auténticas cárceles».

En este sentido, recalcó que las personas en situación irregu-

### El presidente del Consejo no entiende que España aprobara el regreso de ilegales

lar no son delincuentes, y «no se les puede aplicar el concepto de pena ni el de prisión».

Por ello, lanzó un llamamiento para denunciar que los «retornos son verdaderas expulsiones y como tales son medidas sancionadoras y por ello hay que dotarles de asesoramiento legal».

Carnicer realizó estas declaraciones tras la firma de un convenio entre el CGAE y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) por el que ambas organizaciones se comprometen a llevar a cabo actividades y proyectos de cooperación, formación de expertos jurídicos en materia migratoria y extranjería, además de a organizar seminarios, foros y jornadas sobre los derechos de las personas inmigrantes.

Para Manuel Pombo, representantes especial del director general de OIM, «el marco jurídico en España es muy bueno», y mostró su deseo de que «los abogados tengan cada vez más conocimientos sobre esta materia ante una realidad social como es el gran número de extranjeros en España».

## CGAE y OIM refuerzan la protección a inmigrantes

Redacción

Con el objetivo de establecer vías de colaboración entre el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Carlos Carnicer y el representante de la OIM, Manuel Pombo han firmado un convenio.

Partiendo de la premisa de que es función específica de la abogacía el ejercicio de labores de orientación, asesoramiento, consejo y defensa de las libertades, derechos e intereses de los ciudadanos, especialmente de los grupos colectivo más vulnerables, entre los que se encuentran los extranjeros, inmigrantes y solicitantes de asilo.

Tanto la OIM como el CGAE se comprometen a través de este Convenio a llevar a cabo actividades y proyectos de cooperación, formación de expertos jurídicos en materia migratoria y extranjería, así como la organización de seminarios, foros de debate y jornadas en materia de derechos de personas inmigrantes.

Carnicer ha afirmado, se trata de "un convenio de lujo", que establece las bases para continuar con la "lucha permanente por los derechos de las personas inmigrantes y acabar con la especie de presunción de culpabilidad de lo que viene del exterior". El presidente del CGAE, ha insistido en la importancia de la asistencia letrada especializada para los inmigrantes y ha explicado que desde el CGAE siempre se ha apostado por la formación de los abogados.

**Agencia de Noticias Profesionales (ANP)**

Fecha de la Noticia: 11/06/2008

**La Abogacía pide a la UE que tenga en cuenta los Derechos Humanos en la Directiva de Retorno para inmigrantes**

El CONSEJO GENERAL de la Abogacía Española ha pedido a Bruselas que tenga en cuenta los acuerdos y tratados internacionales "que establecen unos baremos mínimos sobre el respeto de los Derechos Humanos", a la hora de fijar el texto final de la Directiva de Retorno para inmigrantes. Así lo explicó hoy en rueda de prensa el presidente de la Subcomisión de Extranjería de la CGAE, Pascual Aguelo, que compareció acompañado por el presidente, Carlos Carnicer y el representante Especial en España de la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), Manuel Pombo, con quien el Consejo ha firmado un convenio de colaboración. En virtud del acuerdo, ambas entidades impulsarán durante los próximos cuatro años, "actividades formativas y de intercambio de experiencias, orientadas a los abogados" colegiados por las distintas instituciones. A lo largo de la comparecencia, Carnicer manifestó su descontento con la política común de inmigración y su extrañeza porque el Gobierno haya apoyado la Directiva de Retorno, teniendo en cuenta la "cultura jurídica" española y "los servicios de asesoramiento que también nacieron en España y son la envidia de media Europa". Sobre el contenido en sí de la medida, el responsable de la Abogacía señaló que los inmigrantes "no pueden ser considerados delincuentes" y por tanto, "no se les puede aplicar el concepto de pena ni el de prisión", ingresándoles en Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), que a su juicio, son "auténticas cárceles". Carnicer denunció además, que "los retornos son verdaderas expulsiones y como tales, son medidas sancionadoras y por ello hay que dotarles de asesoramiento legal" y recordó que la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 13 establece la libre circulación de personas.

Fuente: EUROPA PRESS

**Imprimir**



NUEVOS *Clásicos*

Descubre cómo  
sacarle más jugo  
a tu dinero



**Expansión.com**

Jueves, 12 de Junio de 2008 | Última actualización 09:05

◆ Haga [Expansión.com](#) su página de inicio | [Agregar a favoritos](#)

*jurídico*

- [Portada](#)
- [Mercados](#)
- [Fondos](#)
- [Empresas](#)
- [Opinión](#)
- [Economía y Política](#)
- [Jurídico](#)
- [Función Pública](#)
- [CATALUNYA](#)
- [Protagonistas](#)
- [Blogs](#)
- [Foros](#)
- [Servicios](#)

- [Diccionario](#)
- [Entrevistas](#)
- [Quién es quién](#)
- [Opinión](#)

[RSS](#) | [Promociones](#) | [Registro de usuario](#) | [conectar](#) |

Buscar...

Buscar

en Google

en Hemeroteca

DESTACADO

Especial: [El crash de España, según Financial Times](#) | [Las mejores imágenes de la huelga de transportistas](#)

UTILIDADES

- [Reducir texto](#)
- [Restaurar texto](#)
- [Aumentar texto](#)
- [Agregar marcador a del.icio.us](#)
- [Agregar a My Yahoo](#)
- [Enviar artículo a Meneame](#)
- [Enviar artículo a Digg](#)

[Home](#) » [Jurídico](#)

## Carnicer advierte que los inmigrantes no pueden ser considerados delincuentes

Publicado el 11/06/2008, por [Expansión.com](#)

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, y el director general de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Manuel Pombo, han firmado esta mañana un acuerdo con el objetivo de establecer vías de colaboración entre ambas instituciones.

publicidad

Deposito Mensual Revertido

Más información en máximo 50.000 euros

902 51 13 51

Tanto la OIM como el CGAE se comprometen a través de este convenio a llevar a cabo actividades y proyectos de cooperación, formación de expertos jurídicos en materia migratoria y extranjería, así como la organización de seminarios, foros de debate y jornadas en materia de derechos de personas inmigrantes. Ambos organismos parten de la premisa de que es función específica de la Abogacía el ejercicio de labores de orientación, asesoramiento, consejo y defensa de las libertades, derechos e intereses de los ciudadanos, especialmente de los grupos colectivo más vulnerables, entre los que se encuentran los extranjeros, inmigrantes y solicitantes de asilo.

Tal y como ha afirmado Carlos Carnicer, se trata de "un convenio de lujo", que establece las bases para continuar con la "lucha permanente por los derechos de las personas inmigrantes y acabar con la especie de presunción de culpabilidad de lo que viene del exterior". El presidente del CGAE, ha insistido en la importancia de la asistencia letrada especializada para los inmigrantes y ha explicado que desde el CGAE siempre se ha apostado por la formación de los abogados.

**Los retornos son expulsiones**

Carnicer ha puntualizado que "los inmigrantes no pueden ser considerados delincuentes" y ha hecho un llamamiento a denunciar que "los retornos son verdaderas expulsiones y como tales son medidas sancionadoras y por ello hay que dotarles de asesoramiento legal". En este sentido, Carnicer ha recordado que la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 13 establece la libre circulación de personas.

Manuel Pombo, por su parte, ha destacado durante su intervención que "el marco jurídico en España es muy bueno", y ha mostrado su deseo de que en el futuro "los abogados tengan cada vez más conocimientos" sobre esta materia, "ante una realidad social como es el gran número de extranjeros en España". En cualquier caso, se mostró convencido de que de la firma de este convenio "van a salir cosas importantes".

#### Enlaces Relacionados

#### Comentarios

1. [maria](#) el 11 de Junio de 2008 a las 19:22 ([aviso al moderador](#))

Fui victima de " un tiron" del que aun conservo graves secuelas fisicas y psicologicas.  
No he percibido ninguna ayuda, ni indemnizacion, ni orientación, ni asesoramiento, ni defensa juridica por parte de nadie.  
Las victimas españolas quedamos silenciadas, abandonadas y olvidadas. ¡Eso parece que no le preocupa al Sr. Carnicer, ni a nadie!

2. [Vane \(Autor sin e-mail publico\)](#) el 11 de Junio de 2008 a las 20:25 ([aviso al moderador](#))

Fuera todos ya!!

3. [krish \(Autor sin e-mail publico\)](#) el 11 de Junio de 2008 a las 23:22 ([aviso al moderador](#))

vane, cuando dices fuera todos, a quien te refieres, a todos los que huelen mal, a todos los que te miran mal, a todos a los que no les gustas...? o a todos los que te pagaran la pensión despues de pasarte la vida trabajando en un trabajo precario por no haber estudiado lo suficiente cuando tenias las posibilidad?

Seguro que eres superpopular en tu botellón, pero si no espabilas y te preparas, el futuro puede ser muy cruel. pero tranquila, un día puede que alguien te salve la vida sin importar si estas fuera o dentro.. Abre tu mente y reflexiona, cariño.  
un abrazo

4. [noemigrantes](#) el 12 de Junio de 2008 a las 00:05 ([aviso al moderador](#))

yo diria fuera a todos los que vienen a trabajar en una empresa y cuando acaban el contrato que dejen de reclamar tantos derechos y se vayan a donde estaban antes de venir. Y los sindicatos que dejen de hacer tanta demagogia con el racismo y el extranjero. que algunos llevan mucho más de lo que dejaron aqui y si ahora no hay trabajo fuera ya los primeros y que se dejen de ir dando tanta pena fuera ya

5. [noemigrantes](#) el 12 de Junio de 2008 a las 00:05 ([aviso al moderador](#))

yo diria fuera a todos los que vienen a trabajar en una empresa y cuando acaban el contrato que dejen de reclamar tantos derechos y se vayan a donde estaban antes de venir. Y los sindicatos que dejen de hacer tanta demagogia con el racismo y el extranjero. que algunos llevan mucho más de lo que dejaron aqui y si ahora no hay trabajo fuera ya los primeros y que se dejen de ir dando tanta pena fuera ya

6. [jose \(Autor sin e-mail publico\)](#) el 12 de Junio de 2008 a las 02:33 ([aviso al moderador](#))

noemigrantes: vallan, es con y.

7. [del sur](#) el 12 de Junio de 2008 a las 06:00 ([aviso al moderador](#))

vaya que son racistas uds los españoles eh!!!! ojala nunca tengan que emigrar por a o b motivo y sufrir todas las penurias que cargan los extranjeros en tan calamitosa y retrograda sociedad española....

#### Aviso

Esta es la opinión de nuestros usuarios, en ningún caso representa la de Expansión.com  
Los comentarios contrarios a las leyes españolas, injuriantes, difamatorios o de contenido ilegal, serán eliminados.  
Expansión.com se reserva el derecho a eliminar cualquier comentario ajeno al tema o con publicidad.

#### Datos personales

Nombre  e-mail

\* el e-mail no es obligatorio, si lo introduce será visible a todos los usuarios.

Comentario

#### ESTUDIOS, INFORMES y SENTENCIAS

- [Sentencia T.S.J.M. Es compatible ejercer con el puesto público](#)
- [Sentencia J. Mercantil nº 3 Barcelona. \(Asesores Empresas - 22/02/07\)](#)
- [Sentencia TS. Los empleados de baja no pueden atrasar sus vacaciones](#)
- [Guía Salarial 2007. Sector Legal. Consultora Hay](#)

publicidad



[Home](#)
[Noticias](#)
[Legislación](#)
[Jurisprudencia](#)
[Articulos](#)
[Foro](#)
[Revistas](#)
[Bases de Datos](#)

## ≡ NOTICIAS

Jueves 12 de Junio 2008 08:07:35

Google

Búsqueda

# ≡ Firman convenio a favor de los inmigrantes.

11-06-2008 @ 15:00:00



**El Consejo General de la Abogacía Española y la Organización Internacional para las Migraciones.**

Los inmigrantes no pueden ser considerados delincuentes.

Con el objetivo de establecer vías de colaboración entre el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el presidente del CGAE, Carlos Carnicer y el representante especial del director general de la OIM, Manuel Pombo han firmado un convenio esta mañana en la sede del CGAE, según nota de prensa del propio Colegio.

Partiendo de la premisa de que es función específica de la Abogacía el ejercicio de labores de orientación, asesoramiento, consejo y defensa de las libertades, derechos e intereses de los ciudadanos, especialmente de los grupos colectivo más vulnerables, entre los que se encuentran los extranjeros, inmigrantes y solicitantes de asilo, tanto la OIM como el CGAE se comprometen a través de este Convenio a llevar a cabo actividades y proyectos de cooperación, formación de expertos jurídicos en materia migratoria y extranjería, así como la organización de seminarios, foros de debate y jornadas en materia de derechos de personas inmigrantes.

Se trata de un convenio que establece las bases para continuar con la lucha permanente por los derechos de las personas inmigrantes y acabar con la especie de presunción de culpabilidad de lo que viene del exterior.

Carnicer ha puntualizado que "los inmigrantes no pueden ser considerados delincuentes" y ha hecho un llamamiento a denunciar que "los retornos son verdaderas expulsiones y como tales son medidas sancionadoras y por ello hay que dotarles de asesoramiento legal".

El presidente de la Subcomisión de Extranjería del CGAE, Pascual Aguelo que también ha estado presente en la rueda de prensa, ha destacado que desde el CGAE se ha trasladado a la Unión Europea la importancia de que se tengan en cuenta tratados y convenciones como la de derechos humanos de 1990 en la que se establecen unos baremos mínimos sobre el respeto de los derechos humanos a la hora de fijar el texto final de la Directiva de Retorno.

Finalmente, ambas partes han manifestado su entusiasmo con la firma de este convenio y han lanzado dos retos: tramitar con agilidad todos los expedientes de deportación y hacer una política activa de intervención y control de la oferta y demanda de empleo.

### Calendario

junio 2008						
L	M	M	J	V	S	D
2	3	4	5	6		
9	10	11	12			

### Menu

- Opiniones
- Foro Jurídico
- Clasificados
- Links Jurídicos
- Fusiones, asociaciones, divorcios y despachos
- News Despachos

### Servicios

- NEWS Legislación DIA
- NEWS Legislación MES
- Base de Datos Legislación
- Convenios Colectivos
- Ayudas y Subvenciones
- Avance Jurisprudencia

**"Se vende Ferrari..."****terra**<http://www.terra.es>

Fecha de la noticia: 11-Junio-2008

Fecha de impresión: 11-Junio-2008

<http://actualidad.terra.es/sociedad/articulo/carnicer-gobierno-ve-extrano-acepte-2541008.htm>**□ ue-inmigracion****Carnicer ve extraño que Gobierno acepte directiva sobre retorno inmigrantes**

**El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, se ha extrañado de que el Gobierno haya aceptado la directiva de retorno de inmigrantes ilegales, que el próximo día 18 votará el Parlamento Europeo, ya que cree que los inmigrantes no pueden ser considerados delincuentes.**

Así lo ha manifestado Carnicer en rueda de prensa tras firmar un convenio con el representante del director general de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Manuel Pombo, por el que ambos organismos se comprometen a colaborar en la formación de expertos jurídicos en materia migratoria y extranjería.

Para Carnicer, es extraño que el Gobierno español haya aceptado la citada directiva europea teniendo en cuenta la 'cultura jurídica de nuestro país y los servicios de asesoramiento que también nacieron en España y son la envidia de media Europa'.

En concreto, ha criticado la intención de prolongar los internamientos de los inmigrantes hasta 18 meses, ya que considera que los Centros de Internamiento de Emigrantes (CIE) son 'auténticas cárceles', mientras que 'los inmigrantes no pueden ser considerados delincuentes', por lo que 'no se les puede aplicar el concepto de pena ni el de prisión'.

Por ello, ha lanzado un llamamiento a denunciar que 'los retornos son verdaderas expulsiones y como tales son medidas sancionadoras y hay que dotarles de asesoramiento legal'.

Sobre este asunto, Manuel Pombo ha defendido la existencia de los centros de internamiento siempre que cumplan 'con todas las garantías' porque 'es una manera de demostrar que el camino de la inmigración irregular no es el correcto'.

Por su parte, el presidente de la Subcomisión de Extranjería del CGAE, Pascual Aguelo, ha destacado que han trasladado a la Unión Europea la importancia de que se tengan en cuenta las convenciones internacionales de derechos humanos a la hora de fijar el texto final de la directiva de retorno.

El convenio que han firmado hoy la OIM y el CGAE incluye el compromiso de ambas partes de llevar a cabo actividades y proyectos de cooperación, formar expertos jurídicos en materia de extranjería, así como organizar foros de debate en materia de derechos de inmigrantes.

A juicio de Carnicer, se trata de 'un convenio de lujo', que establece las bases para continuar con la 'lucha permanente por los derechos de las personas inmigrantes y acabar con la especie de presunción de culpabilidad de lo que viene del exterior'.

**Terra Actualidad - EFE**

SERVIMEDIA @ (094) INMIGRACIÓN. LA ABOGACÍA ESPAÑOLA TACHA DE "DIRECTIVA DE LA VERGÜENZA" LA NORMATIVA EUROPEA DE RETORNO DE INMIGRANTES

- Firmado un convenio entre el CGAE y la OIM para reforzar los derechos de los inmigrantes

MADRID, 11 (SERVIMEDIA)

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, calificó hoy de "directiva de la vergüenza" la normativa comunitaria que permite el internamiento de los inmigrantes irregulares hasta 18 meses o la detención de éstos por orden administrativa.

Carnicer hizo estas declaraciones en el acto de firma de un convenio entre el CGAE y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para que los abogados españoles participen más activamente en la defensa de los derechos de los inmigrantes.

Cree que esta directiva "es una barbaridad" porque "es una privación de libertad". También apuntó que al CGAE le preocupaba "muchísimo" los centros de internamiento porque "se están concibiendo como verdaderas prisiones" y las personas en situación irregular "no son delincuentes, no han cometido ningún delito, por tanto no se les puede aplicar el concepto de pena ni el concepto de prisión y mucho menos practicarlas".

Carnicer consideró que el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero ha hecho "mal" en apoyar una medida que "no está en la línea de la cultura jurídica de este país" porque la directiva "no se corresponde con lo que ha estado haciendo hasta ahora".

El convenio fue firmado por Carlos Carnicer, y el representante especial del director general de la OIM, Manuel Pombo. Entre los objetivos principales del convenio están la no discriminación por origen racial y étnico y el desarrollo de actividades y proyectos de cooperación conjunta, como la formación de expertos jurídicos en materia de inmigración y extranjería.

Carnicer dijo que este convenio facilitará "la lucha permanente por el respeto de las personas inmigrantes, para acabar con los términos de ilegal e ilegalidad, para acabar con esa especie de presunción de culpabilidad de todo aquel que viene del exterior y por tener una seguridad del que tenga derecho a asilo no va a ser privado del asilo".

El presidente de la CGAE juzgó que se usase el término de "retorno" cuando en realidad son "verdaderas expulsiones y que como tales, son medidas sancionadoras para todos los seres humanos" por ello, "no se debe andar con hipocresías y eufemismos".

"A los inmigrantes hay que proveerles de asistencia jurídica permanente para que se respeten los principios de legalidad, de motivación, de proporcionalidad y sobre todo la asistencia al letrado en todo momento para todos los inmigrantes", apuntó Carnicer.

Asimismo, Pombo apuntó que lo que hace la OIM es "intentar dar servicio para resolver los problemas que plantean las situaciones de los inmigrantes, los que pueden afrontar y naturalmente darles protección en todo lo que podamos en el campo jurídico".

Pombo tachó de "importantísimo" el ayudar a los abogados "para que puedan tener cada vez mejor formación y mejores conocimientos de la situación" de los inmigrantes.

(SERVIMEDIA) 11-JUN-2008 CTG/isp



@Actualidad

disc@pnet

Colaborada: Fundación ONCE-FEDER-FSE



Está en: Discapnet > Castellano > Actualidad > Noticias > Línea Social

miércoles, 11 de junio de 2008

Mapa
 Registro/Perfil
 Accesibilidad
 Contactar
 Contraste
 Buscador
 
 Google

**Navegación**

**secciones**

- Actualidad
- Noticias**
- Actualidad General
- Discapacidad
- Discapacidad al día
- Fundación ONCE
- Línea Social
- Hemeroteca
- Temas Especiales**
- Lectura Fácil
- Empleo
- Formación
- Salud
- Legislación
- Accesibilidad
- Mundo Asociativo
- Canal Junior

**servicios**

- Observatorio de infoaccesibilidad
- Adaptación de Puestos de Trabajo
- ¿Te ayudo a navegar?
- Callejero y rutas
- Telecentros
- Enlaces
- Documentos
- Agenda
- Glosario
- Datos estadísticos
- Bibliografía
- Guías
- Boletines
- Galería Multimedia

**prensa**

- Solidaridad Digital
- Cermi
- Nosotros
- Otros medios

**comunidad**

- Weblogs
- Foros
- Concurso Discapnet
- Chat
- Debates 27/2007
- Páginas Personales
- Postales
- Grupos
- Anuncios

**correo web**

usuario   
 contraseña

**nuevo usuario**



Noticia  
**INMIGRACIÓN. LA ABOGACÍA ESPAÑOLA TACHA DE "DIRECTIVA DE LA VERGÜENZA" LA NORMATIVA EUROPEA DE RETORNO DE INMIGRANTES**

SERVIMEDIA

**Firmado un convenio entre el CGAE y la OIM para reforzar los derechos de los inmigrantes**

MADRID, 11-JUN-2008

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, calificó hoy de "directiva de la vergüenza" la normativa comunitaria que permite el internamiento de los inmigrantes irregulares hasta 18 meses o la detención de éstos por orden administrativa.

Carnicer hizo estas declaraciones en el acto de firma de un convenio entre el CGAE y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para que los abogados españoles participen más activamente en la defensa de los derechos de los inmigrantes.

Cree que esta directiva "es una barbaridad" porque "es una privación de libertad". También apuntó que al CGAE le preocupaba "muchísimo" los centros de internamiento porque "se están concibiendo como verdaderas prisiones" y las personas en situación irregular "no son delincuentes, no han cometido ningún delito, por tanto no se les puede aplicar el concepto de pena ni el concepto de prisión y mucho menos practicarlas".

Carnicer consideró que el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero ha hecho "mal" en apoyar una medida que "no está en la línea de la cultura jurídica de este país" porque la directiva "no se corresponde con lo que ha estado haciendo hasta ahora".

El convenio fue firmado por Carlos Carnicer, y el representante especial del director general de la OIM, Manuel Pombo. Entre los objetivos principales del convenio están la no discriminación por origen racial y étnico y el desarrollo de actividades y proyectos de cooperación conjunta, como la formación de expertos jurídicos en materia de inmigración y extranjería.

Carnicer dijo que este convenio facilitará "la lucha permanente por el respeto de las personas inmigrantes, para acabar con los términos de ilegal e ilegalidad, para acabar con esa especie de presunción de culpabilidad de todo aquel que viene del exterior y por tener una seguridad del que tenga derecho a asilo no va a ser privado del asilo".

El presidente de la CGAE juzgó que se usase el término de "retorno" cuando en realidad son "verdaderas expulsiones y que como tales, son medidas sancionadoras para todos los seres humanos" por ello, "no se debe andar con hipocresías y eufemismos".

"A los inmigrantes hay que proveerles de asistencia jurídica permanente para que se respeten los principios de legalidad, de motivación, de proporcionalidad y sobre todo la asistencia al letrado en todo momento para todos los inmigrantes", apuntó Carnicer.

Asimismo, Pombo apuntó que lo que hace la OIM es "intentar dar servicio para resolver los problemas que plantean las situaciones de los inmigrantes, los que pueden afrontar y naturalmente darles protección en todo lo que podamos en el campo jurídico".

Pombo tachó de "importantísimo" el ayudar a los abogados "para que puedan tener cada vez mejor formación y mejores conocimientos de la situación" de los inmigrantes.

[Volver al índice](#)
[Enviar a un amigo](#)
[Imprimir](#)

2008 - Discapnet, El portal de la discapacidad  
 Fundación ONCE - Fondo Europeo de Desarrollo Regional - Fondo Social Europeo  
 Desarrollado por [Technosite](#)

## **Inmigración. herrera (icv) insta al gobierno a "hacer caso omiso" a la directiva europea de retorno de irregulares (23/05)**

- Firmado un convenio entre el CGAE y la OIM para reforzar los derechos de los inmigrantes MADRID, 11 (SERVIMEDIA) El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, calificó hoy de "directiva de la vergüenza" la normativa comunitaria que permite el internamiento de los inmigrantes irregulares hasta 18 meses o la detención de éstos por orden administrativa.

Carnicer hizo estas declaraciones en el acto de firma de un convenio entre el CGAE y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para que los abogados españoles participen más activamente en la defensa de los derechos de los inmigrantes.

Cree que esta directiva "es una barbaridad" porque "es una privación de libertad". También apuntó que al CGAE le preocupaba "muchísimo" los centros de internamiento porque "se están concibiendo como verdaderas prisiones" y las personas en situación irregular "no son delincuentes, no han cometido ningún delito, por tanto no se les puede aplicar el concepto de pena ni el concepto de prisión y mucho menos practicarlas".

Carnicer consideró que el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero ha hecho "mal" en apoyar una medida que "no está en la línea de la cultura jurídica de este país" porque la directiva "no se corresponde con lo que ha estado haciendo hasta ahora".

El convenio fue firmado por Carlos Carnicer, y el representante especial del director general de la OIM, Manuel Pombo. Entre los objetivos principales del convenio están la no discriminación por origen racial y étnico y el desarrollo de actividades y proyectos de cooperación conjunta, como la formación de expertos jurídicos en materia de inmigración y extranjería.

Carnicer dijo que este convenio facilitará "la lucha permanente por el respeto de las personas inmigrantes, para acabar con los términos de ilegal e ilegalidad, para acabar con esa especie de presunción de culpabilidad de todo aquel que viene del exterior y por tener una seguridad del que tenga derecho a asilo no va a ser privado del asilo".

El presidente de la CGAE juzgó que se usase el término de "retorno" cuando en realidad son "verdaderas expulsiones y que como tales, son medidas sancionadoras para todos los seres humanos" por ello, "no se debe andar con hipocresías y eufemismos".

"A los inmigrantes hay que proveerles de asistencia jurídica permanente para que se respeten los principios de legalidad, de motivación, de proporcionalidad y sobre todo la asistencia al letrado en todo momento para todos los inmigrantes", apuntó Carnicer.

Asimismo, Pombo apuntó que lo que hace la OIM es "intentar dar servicio para resolver los problemas que plantean las situaciones de los inmigrantes, los que pueden afrontar y naturalmente darles protección en todo lo que podamos en el campo jurídico".

Pombo tachó de "importantísimo" el ayudar a los abogados "para que puedan tener cada vez mejor formación y mejores conocimientos de la situación" de los inmigrantes.

(SERVIMEDIA) 11-JUN-2008 CTG/isp



El flash de la actualidad



## **Zapatero: el miércoles 18 comienza el diálogo con los agentes sociales - 16:30**



Miércoles 11 de junio de 2008 Personalize lne.es | Modifique sus datos | Contáctese con lne.es | RSS Servicio de envío de titulares



INICIO NOTICIAS DEPORTES ECONOMÍA OPINIÓN Y BLOGS GENTE SERVICIOS FOTOS Y VIDEO

Oviedo Gijón Avilés Cuenca Oriente Occidente Centro Asturias España Internacional Sociedad Sucesos Espectáculos Galería Última

Lne.es > Oviedo

## Oviedo, con la justicia universal

La caravana de los Derechos Humanos llega el viernes para concienciar a los ovetenses sobre problemas como la violencia machista, la inmigración y los abusos a menores

11:16 VOTE ESTA NOTICIA

### E. CASERO

La violencia machista, el sufrimiento en los campos de refugiados o el duro camino de los inmigrantes en su sueño de alcanzar Europa son algunos de los contenidos de la caravana de los Derechos Humanos, que hará escala en Oviedo el próximo viernes. La idea surge del Consejo General de la Abogacía Española en colaboración con el Colegio de Abogados de Oviedo, y ayer fue presentada por su decano, Enrique Valdés Joglar, y uno de sus vocales, Ignacio Cuesta Areces.



De izquierda a derecha, Lupe Fernández, de Masymas; Mario Bravo, de Cajastur, Enrique Valdés e Ignacio Cuesta. nacho orejas

Precisamente Oviedo será la novena etapa en la ruta de esta caravana que está recorriendo las principales ciudades españolas. La muestra se situará en la plaza del Carbayón del viernes 13 al jueves 19. La exposición se encuentra dividida en cinco grandes bloques, cada uno de ellos abordando una temática muy especial. En todos se expondrá, además, cómo actúan los abogados en la defensa de los Derechos Humanos cuando son vulnerados.

### MULTIMEDIA

Fotos de la noticia

El primero de los bloques repasa la situación de los Derechos Humanos en el mundo, aportando datos sobre los campos de refugiados y las zonas del planeta consideradas conflictivas. La presentación se hace a través de fotografías. El suelo de este primer espacio, denominado «Illegal», está decorado con el texto de la Declaración de los Derechos Humanos. Una clara metáfora de cómo los derechos más fundamentales del individuo siguen siendo pisoteados. El segundo contenedor es una reproducción a tamaño real de uno de los cayucos que cada día arriban a las costas españolas cargados de inmigrantes. Todo ello completado con varios cortos sobre historias de inmigrantes. El tercer espacio, bautizado como «¿Estamos todos bien?», hace un repaso de la situación de los Derechos Humanos en España. Los menores víctimas de abusos, las mujeres, los discapacitados o las víctimas del terrorismo son sus protagonistas.

La violencia machista ocupa el cuarto bloque. La sala de los gritos servirá para que los visitantes se hagan una pequeña composición de lugar sobre cómo es el día a día de estas mujeres. Se reproduce la discusión de una pareja que acaba en una agresión. El quinto bloque temático se destina a que cada visitante exprese su opinión sobre lo experimentado. La entrada es gratuita y el horario de visita será de 10 a 14 horas y de 17 a 21 horas. El domingo el horario será de 10 a 15 horas.

### COMPARTIR

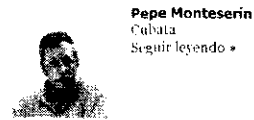


¿qué es esto?

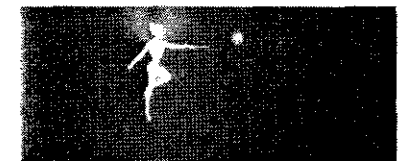
Envío De SMS Masivos - Máxima Calidad Garantizada Cobertura Mundial. Alta Gratis [www.Mensatek.com/SMSMasivo](http://www.Mensatek.com/SMSMasivo)

Anuncios Google

### BLOGS - LA MAR DE OVIEDO



(Mediante Financiación) seguro todo riesgo el primer año





## Exposición

**Caravana de los Derechos Humanos.** Último día para contemplar esta muestra itinerante que tiene como objetivo acercar a los ciudadanos la situación de los derechos humanos en España y en el mundo. Además, actividades paralelas a lo largo de la mañana. Organizada por el Colegio de Abogados de Álava y el Consejo General de la Abogacía Española. DE 10.00 A 14.00 Y DE 16.00 A 20.00. EN LA PLAZA DE LA CATEDRAL NUEVA, VITORIA.

## Feria

## SOLIDARIDAD

## La caravana de derechos humanos llega a Oviedo

REDACCIÓN  
OVIEDO

La Caravana de los Derechos Humanos, organizada por el Colegio de Abogados de Oviedo y el Consejo General de la Abogacía Española, llegará a la ciudad este viernes, día 13, para «difundir, informar, acercar y concienciar» acerca de las violaciones de los derechos fundamentales. La exposición itinerante, que recorre durante estos días varias ciudades españolas, estará aparcada en la Plaza del Carbayón hasta el día 19. Además habrá varias actividades. Sus organizadores aseguran que la muestra es «interactiva».

Los visitantes podrán sentir en su propia piel situaciones habituales para muchos colectivos de nuestra sociedad. De esta manera se mostrará el drama humano de los inmigrantes o la lacta de la violencia contra las mujeres. ■

Martes 10 de junio del 2008

OURENSE

[Volver](#)

# La «Caravana de los derechos humanos» parará en Ourense y Xosé Manuel Cid editará un libro

| 27/5/2008

La reunión de ayer del Consello Social de la Universidad de Vigo tuvo un marcado acento ourensano, no solo porque fuera el primer encuentro del organismo en la ciudad de As Burgas tras el nombramiento de sus nuevos miembros, sino por muchos de los acuerdos alcanzados. De este modo, el Consello Social aprobó conceder una ayuda al Colegio Oficial de Abogados de Ourense para que la «Caravana de los derechos humanos», pueda realizar una parada en la capital provincial. Esta iniciativa, puesta en marcha por el Consejo General del Poder Judicial, lleva meses recorriendo la geografía española. También se acordó editar un libro al profesor ourensano y ex decano de la Facultad de Educación, Xosé Manuel Cid, sobre el maestro republicano represaliado Alfonso García Rojo.

## Medicina

Durante la reunión también surgió el debate de si la universidad debe tener una titulación de Medicina, aunque sin hablar de un campus en concreto. Esta posibilidad, sin embargo, no podría hacerse realidad hasta el año 2010, cuando finalice el proceso del EEES.



© Copyright LA VOZ DE GALICIA S.A.

Comercializa publicidad local:

Polígono de Sabón, Arteixo, A CORUÑA (España) Comercializa publicidad nacional:

## La violencia de otro género también duele

Hombres maltratados y algunos jueces creen que la ley ahonda en la desigualdad ● 10.000 mujeres están condenadas por agresiones en la familia ● Miles de varones sufren en silencio

CARMEN MORÁN

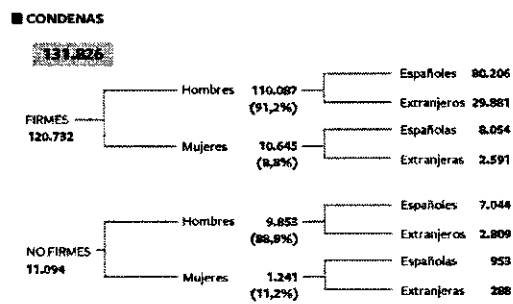
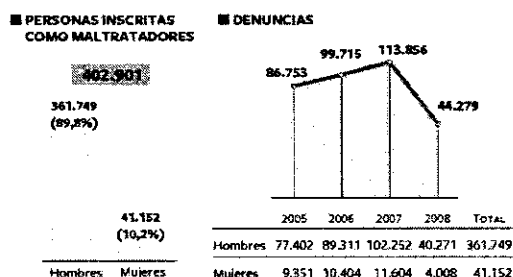
Las últimas cifras de maltrato publicadas por el Registro de Víctimas de Violencia Doméstica recogen 10.645 condenas firmes contra mujeres agresoras. Y hay más de 41.000 fichadas como maltratadoras. La cifra de denuncias desde que se creó este registro en 2004 no deja de crecer. El año pasado ya fueron 11.604 y éste lleva 4.008. Son datos de violencia doméstica donde no se especifica si se trata de una mujer contra otra, contra sus padres, hijos. Pero hay hombres que se quejan de que lo que ellos sufren también es maltrato de género y de que nadie les hace caso. La Ley de Violencia de Género, con su diferencia de penas para hombres y mujeres. La ven como una agresión añadida. Como una medida que hurta en la desigualdad en vez de perseguir lo contrario.

Que hay mujeres que agreden no cabe duda. Y que matan. ¿Está el teléfono para hombres que ha anunciado el Ministerio de Igualdad destinado a estos hombres que sufren? En parte, quizá sí, pero en ámbito de la Igualdad prefieren no hablar de "hombres maltratados", para que no se confundan las dos realidades, la violencia sobre las mujeres, mayoritaria y distinta, dicen, de la que puede afectar, por otros motivos a los hombres.

Los expertos llaman a las conductas agresivas de las mujeres violencia a secas, y aseguran que, en muchos casos, se trata de mujeres que se revuelven ante un maltrato continuado, que se defienden. Eso es lo que le dicta su experiencia a Andrés Montero, director del Instituto de Psicología de la Violencia y a Miguel Lorente, que después de 20 años estudiando estos fenómenos, es ahora delegado del Gobierno para la Violencia de Género. "En estos casos suele tratarse de conflictos abiertos, rupturas de pareja, respuestas a un maltrato similar al que sufren", dice. Hilario Sáez, de la organización Hombres por la Igualdad de Sevilla, pone otros ejemplos: "Existe también la mujer que en lugar de romper con la relación que no le agrada, lo canaliza en violencia que puede durar años. "Esto se da mucho entre mujeres de edad avanzada a las que la idea de un divorcio les resulta impensable, por ejemplo". ¿Quié-

### Registro central de violencia doméstica

Desde 2004 hasta el 15 de mayo de 2008.



Fuente: Ministerio de Justicia.

EL PAÍS

La vergüenza para contar también tiene base machista, dice un experto

A los hombres que denuncian maltrato no se les hace caso, dice María Sanahuja

re esto decir que todas las mujeres son santas y que siempre que maltratan tienen una razón para justificarse?

De ningún modo. "La historia tiene casos de mujeres que envenenaron a sus maridos para quedarse con sus propiedades o que son asesinas, sin más", dice Sáez. Pero advierte que no se debe confundir eso con otra categoría, la de las mujeres mandonas o las que machacan a sus parejas porque quieren convertirlos en lo que no son ni fueron nunca. Esa típica frase de "no me gusta, pero ya le cambiaré yo". También Lorente establece

alguna categoría. "Es cierto que hay maltrato psicológico, pero hay que demostrar que eso ha existido de forma continuada y que ha causado un daño, no basta decir 'es que mi mujer nunca me deja ver el fútbol'. Porque a veces el jefe también nos machaca día tras día y no tenemos alteraciones psicológicas".

Pero ahí están las denuncias y las condenas. Si esto fuera un debate en directo, aquí terciaría para apoyar esas cifras la ex decana de los jueces de Barcelona, María Sanahuja. Opina que, además, hay hombres que sufren en silencio porque no se atreven a denunciar. "Ellos tienen tanta vergüenza como tenían las mujeres tiempo atrás, y ahora mismo, que muchas no lo cuentan ni siquiera a su familia. Hace años, cuando llegaban mujeres a denunciar maltrato apenas se les atendía. Ahora les pasa a ellos, que sufren el mismo tipo de maltrato", dice.

El asunto es peliagudo. Los que coinciden en muchas cosas, no se ponen de acuerdo en esto. Hilario Sáez rebate lo de la vergüenza. "Dicen que ellas ponen denuncias falsas pero nadie

cuenta, porque esas cifras no están desagregadas, las que ponen ellos y no son ciertas. Y estoy seguro de que hay muchas, porque se lo recomiendan sus abogados. En 1966 se creó en Zaragoza una asociación de maridos oprimidos. ¡En 1966! Para que luego digan que los hombres no denuncian por vergüenza".

Seguramente hay casos para ilustrar todas las teorías. El de Íñigo habla inequívocamente de los problemas que tienen algunos para contar su sufrimiento a un juez que entre risas le dijo: "A mí esto me lo hace mi mujer y le doy dos hostias que la mato". Todo un ejemplo. Ya se ha jubilado.

Pero ya la policía le había dicho con anterioridad, cuando acudió a ellos a denunciar, que lo dejara correr, que se volviera a casa, que iba a perder a los niños. "Esta señora", como llama Íñigo a su ex pareja, "me pegaba incluso delante de los psicólogos". Las agresiones físicas no llegaron a mayores porque él salía huyendo, pero la espiral de maltrato psicológico le ha dejado a este hombre, de 47 años, hundido. Sólo una alegría, que tiene la custodia de sus dos hijos.

Íñigo, un vallisoletano que oculta su nombre real, habla de una "señora" a la que rescató de un mundo sórdido, con infancia terrible y drogas en la juventud y de la que se enamoró ciegamente hasta casi perderse en los mismos vicios. Dice que siempre estuvo "amargada" y que se casó para quedarse con el piso que él tenía en propiedad. "Me anulaba como persona, yo no valía nada, todo lo hacía mal; si limpiaba, mal; si cocinaba, mal". Luego nacieron los niños y heredaron los malos tratos. En aquella casa volaban los ceniceros sobre la cabeza del marido, y los cuchillos, y también recurrió al veneno, dice Íñigo. Pero, a pesar de su fuerza física —la mujer ha sido albañil—, él conseguía escapar. "Es un tío, es como un hombre. Estoy amenazado de muerte y a mi familia la ha agredido en ocasiones", relata, con el sufrimiento de remover el pasado. Se separaban cada dos por tres, pero ella volvía llorando y él la acogía de nuevo. "Aún hoy tengo sentimientos... Pero ella utiliza a los hombres, los manipula, por dinero, por sexo. Ya no tengo confianza en mí mismo y eso que estuve en tratamiento porque mi vida perdió el rumbo. Tu-



La violencia de las mujeres no tiene las mismas bases culturales que la de los hombres. / LUIS F. SANZ

vimos los niños, pero nunca se portó bien, no tenía el rol de madre. Luego me obligó a hacerme la vasectomía. Tenía un esclavo a su servicio".

Los jueces resolvieron y ha pasado el tiempo. Ahora le quedan miedos, insomnio e inseguridad. La "terrible y cruel" experiencia de este hombre serviría a María Sanahuja y a otra destacada feminista, Empar Pineda, como muestra para que "se deje de ocultar una realidad, que aunque sea en una proporción mínima, existe: los hombres maltratados. Ocultarlo no beneficia a nadie", dice Pineda. Por eso, a ambas les indigna que la Ley de Violencia de Género castigue con



## Ataques distintos

Andrés Montero Gómez

La violencia es una conducta humana instrumental destinada a servir a la imposición. Exceptuando pocas agresiones defensivas muy explosivas y coyunturales, la violencia casi siempre se ejerce para someter intencionalmente a otra persona. Quien agrede pretende imponer su punto de vista al otro. La víctima de la violencia, a su vez, es anulada en parte de su personalidad en alguna medida. Incluso cuando alguien se defiende, lo que intenta es parar una amenaza.

La violencia de género es un tipo de conducta de dominación que se manifiesta de hombres hacia mujeres. En violencia de género, los agresores se creen legitimados para corregir la conducta de una mujer por medio de la fuerza. Hasta que lleguemos a una sociedad sin subordinación del género femenino al masculino, de momento el código de programación de nuestro sistema social está escrito de manera que legitima y favorece que un género, el masculino, se imponga a otro, el femenino.

No existe la violencia femenina ni la violencia de género femenina. Lo que tenemos son expresiones individuales de violencia en donde mujeres agreden a hombres, igual que hombres agreden a hombres, o mujeres a mujeres. Es violencia interpersonal. Algo más de 10.000 mujeres están inscritas en el Registro Central de Violencia Doméstica. Esa cifra representa al 10% de las personas inscritas, pues el 90% son hombres. El registro refleja más o menos las mismas proporciones que tiene la topografía de la violencia de género comparada con otras violencias entre hombres y mujeres. Lo que nos dice ese 10% es que el 90% de la violencia doméstica, si tomamos sólo las condenas en firme, es violencia de género.

La violencia de género es una categoría que se puede expresar en otras categorías de violencia, por ejemplo la doméstica o la sexual. En más del 90% de casos de violencia entre hombre y mujer él es el agresor y ella la víctima. Los casos de violencia de mujeres a hombres no son violencia de género porque no están arraigados en un modelo social de dominación que es la causa y contribuye a mantener esa violencia. Desde luego son expresiones de violencia, que en muchos casos se derivan de denuncias interpuestas ante las mujeres por agresiones defensivas que ellas expresan ante situaciones de violencia de género que están sufriendo.

Andrés Montero Gómez dirige el Instituto de Psicología de la Violencia.

penas mayores la violencia de género, es decir, la que ejercen los hombres hacia las mujeres, la más extensa y generalizada del planeta y la que reconoció como tal la ONU hace más de una década. "La que ejercen las mujeres también es violencia de género, sólo que ellas no usan el músculo, sino la cabeza, pero tratan de hacer lo mismo", dice Sanahuja.

Pero hay una corriente mayoritaria de feministas, hombres y mujeres, a los que el caso de Íñigo les serviría para demostrar lo contrario. Que la violencia que ha sufrido es sólo violencia, sin apellidos, y que está perfectamente amparada en el Código penal sin tener que recurrir a agravantes. "A veces se valora la violencia por el resultado, la muerte, por ejemplo, pero la diferencia está en la motivación de la que parte esa violencia y el

**"Me anulaba como persona, yo no valía nada, todo lo hacía mal", dice Íñigo**

**Hay mujeres que querrían separarse pero su frustración se vuelve agresión**

objetivo que busca: es el significado y no el resultado lo que nos hace humanos; en el caso de los hombres se busca la dominación permanente y para ello usan la violencia. Y en eso se encuentran legitimados", dice Lorente. Y sigue: "La ley no pena una conducta más que otra, sino que pena más una conducta que

es más grave, porque la violencia de los hombres se hace con cierto amparo social. Cuando los hombres matan, la sociedad todavía no lo condena como es debido; cuando matan las mujeres no encuentran ese respaldo social, al revés, su conducta se considera antinatural, fuera de los parámetros patriarcales, machistas, que predominan", resume el delegado para Violencia de Género.

Hilario Sáez muestra otra diferencia: "Cuando son ellas las agredidas, además se consideran culpables, algo que no pasa en el caso de los hombres agredidos. Y ellas suelen hacerlo para cortar la relación, mientras que en el caso de los hombres lo hacen para mantenerlas sumisas eternamente". "Puede maltratar el que tiene poder, de lo contrario sería como si el acoso laboral lo ejercieran los empleados so-

bre el jefe, sería ilógico". Sáez recurre al ejemplo de los hijos que pegan a los padres: "Los padres son los adultos, tienen la fuerza física, el dinero, todos los criterios para elegir con libertad y sin embargo, algunos se dejan pegar. Pero podrían evitarlo. Eso mismo pueden hacer los hombres en su mayoría. No podemos confundirlo todo".

Ahora los hombres tendrán un teléfono para ellos, como en Noruega, para exponer sus casos sin vergüenza. "No deben tenerla, los hombres también pueden llorar. No hacerlo parte de la misma base machista. Eso también tiene que cambiar", dice Sáez.

**EL PAÍS.COM**

► Participa. ¿Crees que los hombres que sufren maltrato están desprotegidos?



Los cuatro mandos de la Policía Científica imputados, de espaldas, durante el juicio. / ÁLVARO GARCÍA

## El perito del ácido bórico resta ahora importancia a su informe

Escribano vinculó a ETA con el 11-M en un documento

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ  
Madrid

El perito policial Manuel Escribano —autor del polémico informe del caso del ácido bórico— consumió ayer gran parte de la segunda jornada del juicio que se celebra en Madrid contra cuatro altos mandos de la policía científica. A sus jefes se les imputa haber falseado (sustituido por otro) un informe que elaboró Escribano en el que trazaba una relación entre ETA y el 11-M.

Escribano intuyó ese vínculo al hilo del análisis que le encargaron sus jefes sobre un polvo blanco hallado en casa de un islamista detenido tras los atentados de los trenes. El perito analizó la sustancia y concluyó que era ácido bórico. Pero no se detuvo ahí: redactó un informe en el que refirió que también se había hallado ácido bórico en un piso franco de ETA en Salamanca (en 2001), así como en la vivienda de un detenido en Madrid en 1999 que se declaró "antisistema".

Escribano, por su cuenta, elu-

cupó con la "posibilidad" de que hubiese una misma mano detrás de estos tres hechos, ya que, expuso, el ácido bórico podía utilizarse como "conservante y para enmascarar explosivos". Escribano explicó ayer al tribunal que, tras acabar su informe, le llamó su jefe inmediato, el acusado Francisco Ramírez, y le dijo:

—Manolo, esto no puede ir así. Por orden de la superioridad hay que quitar lo de ETA.

Pero él, por dos veces, le respondió que no quitaría nada.

Su jefe, Ramírez, explicó el martes a los jueces que pidió que se eliminase esas observaciones porque es "absurdo y acientífico" sugerir en un informe oficial un nexo entre ETA y el 11-M sobre la base del hallazgo de una sustancia insecticida como el ácido bórico.

Al negarse Escribano a quitar esas frases, Ramírez rehizo el informe con las mismas conclusiones —el polvo blanco es ácido bórico—, pero obvió las citadas referencias a ETA. La sustitución del informe trascendió y los

urdidores de la teoría de la conspiración creyeron ver en ese hecho una prueba más de que ETA estaba implicada en el 11-M y que el Gobierno, ya entonces del PSOE, trataba de tapar la realidad.

Lo que se está dilucidando ahora en el juicio es si la eliminación de esas observaciones es un delito de falsedad o si, por el contrario, como sostienen los acusados, "eran absurdas y carentes de rigor científico". El propio Escribano trató ayer de restar importancia a sus observaciones e insistió en que sólo habló "de posibilidades", no de certezas. Los policías ven ilógico que en un informe oficial se incluya una coletilla que sólo habría servido para confundir al juez. Por eso fue eliminada.

El presidente del tribunal, Alberto Jorge Barreiro, preguntó a Escribano al final del interrogatorio.

—¿Tiene usted constancia de que en algún caso se haya utilizado ácido bórico para conservar o enmascarar explosivos?

—No —respondió Escribano.